ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N ° 001911 /

Chépica, 07 SEP 2017

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito vehicular , con el objeto de realizar la celebración de las Fiestas Patrias año 2017, en el recinto Estadio de Auquinco.

VISTOS : El art. N 3,que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.29, y Las Facultades queme confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Prohíbase el Estacionamiento en calle José Miguel Carrera a ambos costados , desde la intersección camino El Bolsón , hasta limite Estadio Auquinco, desde el día 15/09/2017, desde las 18:00 hrs., hasta el día 19/09/2017 , señalizado .

2.- Autorizase el estacionamiento de vehículos en recintos particulares, aledaños al recinto Estadio Vecinal.

3.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

FHR/KAV/cbr
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Junta de Vecinos Auquinco
- Of. partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Interesados
- Medio comunicación
- Depto. de Tránsito